

## La fauna exótica, a la espera de una protección integral

Las especies exóticas adquiridas como mascotas están desamparadas por la legislación en España, donde se debate una nueva Ley de Bienestar Animal. Mientras esta iniciativa se discute en el Congreso, en países como México, las asociaciones luchan por mejorar una regulación de fauna silvestre todavía deficiente ante la alta corrupción y el tráfico ilegal.

Andrea J. Arratibel

17/1/2023 08:00 CEST



Serval africano rescatado en Alicante y entregado a AAP Primadomus. / AAP Primadomus

El pasado noviembre, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) rescataba de la casa de un particular a Kenya, una **pantera nebulosa de siete meses**, otro de los tantos ejemplares exóticos que en España se tienen como animales de compañía. "A pesar de que no son adecuados para ser mantenidos como mascotas, en nuestro país se permite la tenencia privada de la inmensa mayoría de ellos", señala **Marta Merchán**, responsable de Políticas Públicas en la filial española de AAP (Animal Advocacy and Protection), institución de la que depende el centro de rescate Primadomus, que se ha hecho cargo del panterino, catalogado como vulnerable.

"Este caso no es anecdótico, sino uno más de los tantos que recibimos cada año y que pone en evidencia la **desprotección** en la que se encuentran los animales exóticos", asegura Merchán. La organización para la que trabaja es un centro de protección para mamíferos exóticos y cuenta con dos sedes, una en Países Bajos y otra en Alicante (España), la cual brinda refugio y rehabilitación a primates y grandes felinos incautados.

En España cualquiera puede **coleccionar animales exóticos** siempre que se sigan los requisitos administrativos pertinentes, "algo nada difícil de conseguir en la mayoría de los casos", asegura la responsable de Políticas Públicas en el país, a la espera de que salga adelante la **Ley de Bienestar Animal** que incluye los Listados Positivos, una herramienta que protegería a ejemplares como los grandes félidos.

---

“ *Gran parte de la fauna incautada pertenece a especies no domesticadas*

Marta Merchán

”

Esta normativa, todavía en trámite parlamentario, podría suponer un punto de inflexión en la protección integral de animales como Kenya, uno de los felinos grandes más raros que existen y del que solo quedan 4.500 individuos en libertad en el mundo.

El propietario deberá aclarar la procedencia de esta pantera decomisada, que constata las fatales consecuencias de la moda de tener animales exóticos como mascotas.

"Gran parte de la fauna incautada pertenece a **especies no domesticadas**; en cautividad no pueden satisfacer sus necesidades básicas a nivel fisiológico, tampoco de comportamiento y socialización. Y, aunque existen algunas leyes que regulan su tráfico, son insuficientes en cuanto a tendencia, como pasa como el **acuerdo CITES**", señala Merchán.



Kenya, pantera nebulosa de siete meses rescatada de la casa de un particular/ AAP Primadomus

## Un problema internacional que necesita soluciones globales

De carácter internacional, este convenio intenta controlar el comercio de animales amenazados a través de tres apéndices, siendo el primero el más restrictivo al incluir las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro. "No obstante, no prohíbe la tenencia de animales salvajes, solo regula el comercio de aquellos que han sido directamente extraídos de la naturaleza. **Si el ejemplar se ha criado en cautividad podrá ser vendido** con la documentación pertinente", aclara la integrante del centro de rescate donde se encuentra bajo resguardo Kenya.

CITES no protege a este animal si el propietario enseña un permiso de tenencia. "Más allá de la regulación del comercio para la conservación de especies, esta normativa no toma en consideración el bienestar animal y es muy fácil que cualquier pueda tener un ejemplar como esta pantera tan singular", agrega.

---

“ En el caso de México todavía estamos mucho peor que

*en España. Los grandes gatos se trafican mucho*

Daen Morales

”

“En el caso de México todavía estamos mucho peor que en España. Vamos más atrasados en cuestiones de protección y bienestar de la fauna y los **grandes gatos se trafican mucho**”, expone **Daen Morales**, abogado experto en derecho ambiental y animal y vicepresidente de Biofutura, una asociación que además de llevar acciones para proteger la biodiversidad, lucha por defender los derechos de los animales. “Nosotros utilizamos CITES como herramienta para proteger algunos animales endémicos que leyes oficiales no contemplan”, explica el experto, cuya asociación cuenta con un departamento jurídico desde el que se hace capacitación a jueces y autoridades.



Leopardo melánico, comúnmente conocido como pantera negra, decomisado por las autoridades letonas tras ser encontrado malviviendo ilegalmente en un apartamento en Riga. / AAP Primadomus

## **Impunidad y corrupción contra la biodiversidad mexicana**

La **Norma Oficial Mexicana NOM-059** solo considera aquellas especies que están en riesgo según cuatro categorías, que van desde las sujetas a protección especial hasta las probablemente extintas en el medio silvestre. “**No protege a animales como el puma**, que aquí no se

considera en peligro, aunque en otros lugares lo está. Por eso la norma internacional CITES no permite su comercialización, un recurso que utilizamos desde la asociación para que no se pueda traficar", explica Morales.

En México, existe además la **Ley General de Vida Silvestre**, "pero deriva de la Ley de Caza y es muy reduccionista. El problema es que permite el aprovechamiento de la biodiversidad. Y, aunque integra un apartado de bienestar para los animales en cautiverio, no se respeta jamás. Los casos de maltrato son cotidianos", agrega el experto.

---

“ *Hay criaderos legales de jaguares y se comercializan* ”  
Daen Morales

Si bien existen diversas leyes de bienestar animal, "no se cumplen y menos para especies tan traficadas como el jaguar. Su veda definitiva se impuso desde el 1987 y nadie sin excepciones puede poseer uno, sin embargo, **hay criaderos legales de jaguares y se comercializan**", explica Morales. Como detalla el abogado, hasta la propia autoridad ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) puede emitir licencias para tenerlo.

"Es un negocio que **mueve mucho dinero** y al que rodea mucha corrupción, con agentes del Ministerio Público y de la policía implicados", asegura el vicepresidente de **Biofutura**, una de las asociaciones que forma parte de la Alianza Nacional para la Conservación del Jaguar, desde donde han llevado a cabo varias acciones judiciales para protegerlos. "Pero el gremio de comerciantes tiene un gran peso, **hay mucho traficante de animales** con poder en la política", asegura Morales, autor de un informe que analizó la efectividad de las instituciones ambientales frente a las infracciones cometidas en este ámbito.

"En España el **SEPRONA** hace su trabajo, en México no podemos confiar en las autoridades: **el 99,98 % de los delitos ambientales quedan impunes**. Aquí la corrupción lo permea todo. Aunque la procedencia de un animal sea ilegal, el trámite se puede falsificar fácilmente. Jaguares

capturados por cazadores furtivos son comercializados como si hubieran sido criados en cautividad. Es el llamado 'lavado' de vida silvestre. No obstante, incluso nacido en cautiverio, ningún felino de gran tamaño puede desarrollarse bien fuera de su medio", sostiene el abogado.

“ *En México no podemos confiar en las autoridades: el 99,98 % de los delitos ambientales quedan impunes*

Daen Morales

”



Macaco de Berbería Izzy rescatado en Países Bajos. Había vivido toda su vida mantenida como animal de compañía en Alemania. / AAP Primadomus

### **Animales que se vuelven invasores**

Además de no contar con las condiciones para llevar a cabo un desarrollo saludable, muchas de estas especies exóticas que viven como mascotas **se escapan o son liberadas** en ecosistemas a los que no pertenecen. "Al margen de los posibles daños que pueden causar, como la transmisión de enfermedades, para adquirirlos se cometen expolios en sus poblaciones salvajes de origen, como el caso de los loris perezosos, y se pueden volver especies invasoras", explica Merchán.

En un hábitat ajeno al suyo, el animal tiene dos posibilidades: **morir o volverse un invasor**, desplazando a la fauna endémica. "Una

problemática a escala mundial que en España dio lugar al Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras", cuenta la experta.

Esta iniciativa, impulsada por un real decreto, establece la prohibición de ciertos animales a través de listados negativos que van creciendo según aumenta el número de especies que se vuelven invasoras.

---

“ *Llevamos años abogando por los Listados Positivos, una herramienta que integra la nueva Ley de Bienestar Animal*

Daen Morales

”

“Sin embargo, **no evita el problema**, sino que trata de darle una respuesta cuando ya está creado. La legislación va muy por detrás, sin aportar una solución integral. En España, mientras una especie no esté catalogada como invasora y no venga de la naturaleza estando incluida en el apéndice I de CITES, resulta muy fácil tener un animal exótico de forma legal. Por eso nosotros llevamos años abogando por los Listados Positivos, una herramienta que integra la nueva Ley de Bienestar Animal”, explica la experta en Políticas Públicas.

### Listados Positivos, un punto de inflexión

La iniciativa, que adopta un sistema de **regulación preventiva** para la tenencia de animales de compañía, ampara a aquellas especies adecuadas para ser mantenidas como mascotas, tras una evaluación realizada por expertos independientes que sigue criterios objetivos y científicos. De esta forma queda prohibida la tenencia de toda la fauna no incluida en la lista.

“Así quedarían claros los animales susceptibles de convertirse en mascotas por criterios de bienestar animal, seguridad ciudadana, salud pública, conservación de especies y medioambiente. Automáticamente no se permitirían todas aquellas que no cumplen alguno de los criterios”, explica Merchán, quien confiesa estar **“expectante e ilusionada ante la aprobación de esta medida”**, que ya ha sido adoptada en numerosos países europeos como Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Malta,

Chipre, Croacia, Lituania, Francia y muy recientemente Italia.

“Sería muy eficiente en México, donde los permisos para tener, por ejemplo, un jaguar o una pantera, se consiguen tan fácil” asegura Morales.

---

La aprobación de este capítulo de la ley que incluye los Listados Positivos evitaría en España casos como el de Kenya

La aprobación de este capítulo de la ley que incluye los Listados Positivos evitaría en España **casos como el de Kenya**, cuyo futuro depende de que el particular que la tenía, un coleccionista de fauna exótica, presente o no la documentación en regla.

“Nos consta que este ejemplar fue separado de su madre a una edad demasiado temprana, con los problemas fisiológicos y de conducta que ello puede suponer para todo mamífero. Además, presenta cataratas y **está prácticamente ciega**. Todavía no sabemos qué pasará con ella, si los papeles dicen que es de procedencia legal tendrá que ser devuelta a lugar de donde fue rescatada”, lamenta Merchán.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

LEY DE BIENESTAR ANIMAL | ANIMALES | EXTINCIÓN | MASCOTAS | FAUNA |

**Creative Commons 4.0**

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)

